

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4535 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591
---	------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 7182 del 9/10/53	— Aprueba resoluc. acordando jubilación a la señora María de los Angeles Enriqueta Muñoz de Gil.	3378
" " " " 7210 del 13/10/53	— Establece que los actuales ocupantes de lotes fiscales, tendrán prioridad en la adquisición en el remate dispuesto por decreto N° 7015/53.	3379
" " " " 7211 " "	— Deja sin efecto la adjudicación de una parcela y adjudica otra al señor José Spuches en el Dpto. de San Martín.	3379
M. de Gob. N° 7212 del 14/10/53	— Declara intervenido al Club 9 de Julio de la Capital y designa Interventor.	3379 al 3380
" " " " 7213 " "	— Autoriza a Direc. de Educ. Física a liquidar fondos al Ateneo Deportivo EVITA filial Salta para su traslado a Santa Fé.	3380
" " " " 7214 " "	— Aprueba rendición de cuentas efectuada por Direc. de Educ. Física.	3380
" " " " 7215 " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección de Educación Física.	3380
" " " " 7216 " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección de Educación Física.	3380
" " " " 7217 " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección de Educación Física.	3380
" " " " 7218 " "	— Acepta renunciaciones de Guardias Cárcel.	3380 al 3381
" " " " 7219 " "	— Aprueba horario a regir en la Biblioteca Provincial.	3381
" " " " 7220 " "	— Acepta renunciaciones de dos Celadores de la Cárcel.	3381
" " " " 7221 " "	— Promueve a Personal de Policía de Campaña.	3381
" " " " 7222 " "	— Liquidación fondos a la Cárcel Penitenciaria.	3381
M. de Econ. N° 7223 " "	— Liquidación fondos a Direc. de la Vivienda.	3381
" " " " 7224 " "	— Reconoce un crédito a favor de la H. de Pagos de Contaduría General.	3381
" " " " 7225 " "	— Aprueba el gasto efectuado por la Secretaría de Coordinación de la Pcia. en la C. Federal.	3381 al 3382
" " " " 7226 " "	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de Rentas.	3382
" " " " 7227 " "	— Aprueba certificados obras Av. EVA PERON y Camino a Cerrillos R. de Lerma.	3382
" " " " 7228 " "	— Liquidación fondos a Fiscalía de Estado.	3382
" " " " 7229 " "	— Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor Nicanor Díaz.	3382 al 3383
" " " " 7230 " "	— Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor Carlos Enrique Figueroa.	3383

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 1038 del 13/10/53	— Concede licencia a una empleada de la Escuela de Manualidades.	3383
" " " " 1039 del 14/10/53	— Concede licencia a un Agente de Policía.	3383
" " " " 1040 " "	— Confirma resoluc. dictada en la C. de Alquileres.	3383
" " " " 1041 " "	— Revoca resoluc. dictada en la C. de Alquileres.	3383 al 3384
" " " " 1042 " "	— Revoca resoluc. dictada en la C. de Alquileres.	3384

		PAGINAS
M. de Econ. N° 368	— Autoriza al Administrador de la Escuela Agrícola de Cafayate a vender las existencias de vinos.	3384
M. de A. S. N° 2690 del 13/10/53	— Suspende a un empleado de Direc. de Higiene, Visitador de Higiene.	3384
" " " " 2691	— Deja sin efecto la resoluc. N° 2673/53.	3384
" " " " 2692	— Dispone compra de ropas de vestir para una persona sin recursos.	3384
" " " " 2693 del 14/10/53	— Aplica multa a un comerciante.	3385
" " " " 2694	— Aplica multa al Bar Copelín al Paso.	3385
" " " " 2695 del 15/10/53	— Aplica suspensiones a personal dependiente del M. de A. Social.	3385
EDICTOS DE MINAS:		
N° 9824	— Expte. N° 1988 P— de Fernando Payo.	3385
EDICTOS CITATORIOS:		
N° 9810	— Reconoc. s/p. José López Torrealbas.	3385
N° 9809	— Reconoc. s/p. Julia Zapata de Ortelli.	3385
N° 9895	— Reconoc. s/p. Andrea Campero de Flores.	3385
N° 9893	— Reconoc. s/p. Roberto A. Terrones y otro.	3385
N° 9881	— Reconoc. s/p. Esteban Gordon Leach.	3385 al 3386
N° 9875	— reconoc. s/p. Teresa B. H. de Barrinton Fursler.	3386
LICITACIONES PUBLICAS:		
N° 9227	— M. de O. P. de la Nación Adm. de Vialidad de la Nación.	3386
N° 9907	— M. de Ind. y Comercio de la Nación Y.P.F. licitación N° 76.—	3386

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

N° 9829	— De Celina Miranda de Aramayo.	3386
N° 9820	— De Amalia Aramayo de Arias.	3386
N° 9919	— De José Figueroa Torjano.	3386
N° 9905	— De Edmundo Faustino Bravo.	3386
N° 9899	— De Leopoldo Olivera.	3386
N° 9898	— De Tomás Ruiz.	3386
N° 9892	— De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez.	3386
N° 9891	— De Francisco Solano Saradura.	3386
N° 9880	— De Julio Suarez.	3386
N° 9873	— De Elvira Moretti de Aragón.	3386
N° 9872	— De Marcelina Tapia.	3386
N° 9869	— Testamentario de Ignacia Mamani de Sajama.	3386
N° 9868	— De Sara Yasle de Jorge.	3386
N° 9858	— De Mercedes Bes de García.	3386
N° 9840	— De Vicente Arias.	3386
N° 9838	— De Dominga Avila de Etcheto.	3387
N° 9834	— De Naser Badue Lávaque.	3387
N° 9833	— De Carlos Luchenti, Luchenti ó Luccenti.	3387
N° 9826	— De Dominga Mamani.	3387
N° 9824	— De Caator Valdez.	3387
N° 9820	— De Sucesión de Carlos Usandivaras.	3387
N° 9819	— De Benjamín Cardozo.	3387
N° 9818	— De Francisco Cañavera.	3387
N° 9815	— De Luis Serrero.	3387
N° 9813	— De José María ó José María Marcelino Agustín Radia.	3387
N° 9812	— De Juana Illescas de Echauri y otros.	3387
N° 9811	— De Alfredo Boden.	3387
N° 9810	— De Luisa Virginia Quiroga y otros.	3387
N° 9809	— De María ó María Claudina Peralta de Lobo.	3387
N° 9808	— De Luisa Duran.	3387
N° 9807	— De Martín Geron.	3387
N° 9797	— De Salomón Alem.	3387
N° 9792	— De Domingo Esber ó Esbar.	3387
N° 9790	— De Nolasco Zapata.	3387
N° 9789	— De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3387
N° 9785	— De Juana Argentina Hoyos de López.	3387
N° 9771	— De Clara Cristina de Los Rios de González.	3387 al 3388
N° 9760	— De Francisco Ancoyuri.	3388
N° 9755	— De Victor Lamas.	3388
N° 9754	— De Lucindo ó Lucio Asunción Díaz.	3388

POSESION TREINTAÑAL

N° 9925	— Deducida por Elena Nogales de Llanos.	3388
---------	---	------

REMATES JUDICIALES:

N° 9930	— Por José Alberto Cornejo.	3388
---------	-----------------------------	------

	PAGINAS
Nº 8923 — Por Luis Alberto Dávalos	3388
Nº 8917 — Por Martín Leguizamón	3388
Nº 8915 — Por Martín Leguizamón	3388
Nº 8914 — Por Martín Leguizamón	3388
Nº 8912 — Por Jorge Raúl Decavi	3388
Nº 8908 — Por Armado G. Orce, orden Fiscalía de Estado	3388 cl 3389
Nº 8903 — Por Jorge Raúl Decavi	3389
Nº 8888 — Por Miguel C. Tártalos	3389
Nº 8882 — Por Aristóbulo Carral	3389

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8913 — Juicio María Lucinda Villagrán de Iturre	3389
Nº 8901 — Juicio divorcio Juan Manuel Toledo c/Elsa López Bravo de Toledo	3389
Nº 8900 — Juicio Adopción de un menor iniciado por David Salomón Córdoba	3389
Nº 8897 — Juicio de divorcio de Enriqueta Varela de Alvarezvs. Alberto C. Alvarez	3389
Nº 8870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora	3389

CONCURSO CIVIL

Nº 8855 — De Domingo Martínez	3389
-------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8931 — De la razón social A. R. C. A. M. A.	3389
---	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 8932 — Del Club Deportivo Jorge Newbery de Gral. Güemes	3390
Nº 8926 — De la Cooperativa Agrícola Ganadera de Metán	3390
Nº 8906 — De "La Regional" Cja. de Seguros	3390 cl 3391

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

3391

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3391

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

3391

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3391

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7182—E.

SALTA, Octubre 9 de 1953.

Expediente Nº 4446—C—53.

VISTO este expediente en el que la maestra de Corte y Confección del Buen Pastor, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUETA MUÑOZ DE CID, solicita el beneficio de una jubilación por invalidez de conformidad a las disposiciones del artículo 38 de la Ley 1341, reformatoria de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 4013—J— (Acta Nº 110) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 45 y en uso de la

facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774 ;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4013—J— (Acta Nº 110) de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 28.

" Art. 2º — ACORDAR a la maestra de Corte y Confección del Buen Pastor, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUETA MUÑOZ DE CID, Ma. trícula Ind. 9488020, el beneficio de una jubilación por invalidez, de conformidad a las disposiciones del art. 38 de la Ley 1341, reformatoria de la Ley 774, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 286.96 m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y

" SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CEN-
" TAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidar desde la fecha en que deje de prestar ser-
" vicios con mas los aumentos fijados por Ley
" 954 y Decretos complementarios".

" Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por
" Resolución Nº 4013 (Acta Nº 110) en cuan-
" to a la forma de atenderse los cargos for-
" mulados en la misma".

" Art. 4º — El pago del beneficio a acordar-
" se en el art. 2º queda condicionado al in-
" greso previo de la suma de \$ 661.49 m/n.
" (SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS
" CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS)
" MONEDA NACIONAL, por parte de la Sec-
" ción Ley 4349 del Instituto Nacional de Pre-
" visión Social, en concepto art. 2º Decreto
" Ley 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérta-
" se en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO N° 7210—E.

SALTA, Octubre 13 de 1953.

VISTO el decreto N° 7015 del 29 de setiembre del año en curso, por el cual se dispone la venta en subasta pública de las parcelas que en el mismo se mencionan, como integrantes de los lotes fiscales Nos. 2 y fracción del N° 3, ubicados en el Departamento de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto no se especifica la orden de los actuales ocupantes a los fines de la prioridad que se establece en el artículo 19° del referido decreto;

Que a ello se agrega la necesidad de compensar los derechos de los mencionados concesionarios en cuanto a la madera apeada hasta el momento del acto del remate, estableciéndose, a esos efectos, un plazo de retiro y extracción y la necesaria intervención de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en las tareas de medición, marcación y señalamiento de dichos productos;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que los actuales ocupantes de los lotes fiscales cuya subasta se autoriza por Decreto N° 7015/53, y cuya nómina corre a continuación, tendrá prioridad (a igualdad de ofertas) en la adquisición de los lotes que actualmente ocupan y que también se discriminan subsiguientemente:

Del Lote 1: EULOGIO CABELLOS, ANGEL C. VIDAL, ANGEL STORNI.

Del Lote 2: LUCIANO MARTINUCCI y FELIPE A. SILVA.

Del Lote 3: DIEGO MARTIN MARTORELL.

Del Lote 4: GABRIEL IBARRA, CZARNECKI Y GORUSTOVICH, VICTOR ALBERTO SLY.

Del Lote 5: DOMINGO DUCE.

Del Lote 7: CARLOS NATTKEMPER.

Del Lote 53: RAMON MARON.

Del Lote 52: ORANIO S.R.L.

Del lote 52: 51 y 50: DOMIZIO A. PEDRA NA E. HIJOS.

Art. 2° — No operándose la adjudicación por remate a los concesionarios que se discriminan en el artículo anterior, las concesiones que los mismos tienen en arriendo, caducarán desde el momento mismo de la aprobación por parte de este Poder Ejecutivo del remate.

Art. 3° — Por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se dispondrá la medición, marcación y señalamiento de la madera apeada, de los actuales ocupantes, fijándose con posterioridad a la citada fecha de aprobación del remate un plazo de ciento ochenta días, para proceder al retiro de los productos mencionados;

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7211—E.

Salta, Octubre 13 de 1953.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones por las que el señor JOSE SPUCHES solicita se adjudique a su favor para su explotación forestal, 1.000 Hectáreas de terreno en la Fracción N° 6 del Lote Fiscal N° 2 del Departamento General San Martín, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Nacional N° 13.273, comprometiéndose a instalar un aserradero dentro del plazo fijado por Decreto N° 2005/52; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo el recurrente otra concesión anterior, dispuesta por decreto N° 12.276/52; se hace anular la misma para otorgar la presente;

Que el recurrente, según declaración jurada que corre a fs. 3 del expediente del rubro, se encuadra en las disposiciones de la Ley de la materia;

Que según dictamen de Fiscalía de Estado a fs. 35 vta. la concesión solicitada puede ser acordada con exigencia a que el señor José Spuches dé estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 36 por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la concesión de una parcela de terreno para su explotación forestal, otorgada por decreto N° 12.276 del 23 de marzo de 1952, a favor del señor JOSE SPUCHES.

Art. 2° — Adjudicase a favor del señor JOSE SPUCHES, para su explotación forestal y en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 41° de la Ley Nacional N° 13.273, 1.000 Hectáreas de terreno en la Fracción 6 del Lote Fiscal N° 2 del Departamento General San Martín cuyos límites son los siguientes: NORTE: Fracción N° 7; SUD: Fracción N° 5; OESTE: una línea paralela al límite OESTE de la fracción 6 y a partir de los primeros quinientos metros y al ESTE: una línea paralela a la anterior, que encierra las 1.000 Has. solicitadas.

Art. 3° — Déjase establecido que el señor José Spuches deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación forestal de que se trata:

- Firma de la Escritura o Contrato Concesión.
- A todas las cláusulas establecida por la Ley Nacional N° 13.273 y a las del Decreto Reglamentario Provincial N° 12.563/52
- A las normas de explotación que fijará la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

- Effectuar la apertura de las plicas perimétricas, las que deberán ser aprobadas por Dirección General de Inmuebles.
- Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento antes de la firma de la Escritura o Contrato Concesión en concepto de depósito de garantía de \$ 10 (diez pesos) mn. por hectárea (Decreto 1659 del 16-9-52).

- Abonar los siguientes aforos por metro cúbico:

Roble	\$ 110.—
Cedro	" 45.—
T. Colorada	" 60.—
Quina	" 30.—
Lapacho	\$ 30.—
Palo Blanco	" 20.—
Cebil	" 20.—
Pacará	" 25.—
Otras especies	\$ 10.—

- A los decretos N°s. 6399 y 8761 del 27 de abril y 10 de octubre del año 1951, respectivamente.

- Instalar el aserradero que motiva la presente concesión dentro de los seis meses de la firma de la Escritura o Contrato Concesión.

- El plazo de explotación será de tres años prorrogable a otros dos más si a juicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y en base a la existencia de maderas, así correspondiera.

Art. 4° — Déjase establecido que por esta adjudicación el señor JOSE SPUCHES queda incorporado al régimen de prioridad establecido en beneficio de los ocupantes de las fracciones a rematarse en su condición de concesionario, por imperio de las disposiciones del Decreto N° 7015 del 29 de setiembre del año en curso, y que además la concesión que se otorga por este decreto, caducará en el momento en que se produzca la venta de la fracción correspondiente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7212—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 7011/53.

VISTO el presente expediente N° 7011/53 caratulado "Leonidas S. Martínez, denuncia autoridades del Club 9 de Julio", en el que consta: Que el nombrado Martínez, como miembro de la Comisión Directiva del precitado Club, se presenta a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales pidiendo que se investiguen y verifiquen graves irregularidades en la Administración de la asociación por parte de sus actuales autoridades y que consisten, principalmente, en los estatutos, y en el irregular manejo de los fondos de la asociación que afecta los intereses de ésta, y.

CONSIDERANDO:

Que el referido organismo, por sí y medianamente,

te la inspección del perito contable señor J. López Cámara, ha constatado varias irregularidades en la actuación de la Comisión Directiva, que se puntualizan en el informe de este último de fs. 12|13; entre las que se destacan por su gravedad: las reiteradas violaciones de las disposiciones estatutarias en distintas formas y especialmente en la integración de dicha comisión mediante la simple designación por ésta, de miembros que deben ser elegidos en asamblea; deficiente forma de llevar el libro de actas, carencia de comprobantes de ingresos y egresos, y otras más que vician de nulidad dicha actuación y que hacen necesaria la intervención del Estado para regularizar el funcionamiento normal del Club, y para el debido cumplimiento de los fines sociales del mismo;

Por ello, atento lo aconsejado por el señor Inspector de Sociedades a fs. 14 y conforme a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º — Declárase intervenido el CLUB 9 DE JULIO, de esta Ciudad, como asimismo la caducidad de todas sus autoridades actuales.

Art. 2º — Designase interventor al Auxiliador Mayor de INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES, don RICARDO R. URZAGASTI, quien deberá proceder a la reorganización administrativa y elección de nuevas autoridades, dentro del término de (45) días de la fecha del presente decreto, como asimismo elevar oportunamente el informe correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7213—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 7064|53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita subsidio para sufragar gastos que demandará el viaje del Ateneo Deportivo "Evita" filial Salta, a la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fé al torneo de esgrima "Justicialismo";

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorizar a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a liquidar la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500 m.n.) al ATENEO DEPORTIVO "EVITA" FILIAL SALTA a fin de que con dicho importe se traslade a la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fé para intervenir en el torneo de esgrima "Justicialismo", debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso IX— Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7214—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 7067|53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de los gastos efectuados en los meses de agosto y septiembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la rendición de cuentas efectuada con fecha 5 del mes en curso, por el Departamento Administrativo de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la suma de DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON 30|100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.093.30.—); correspondiente a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7215—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 7065|53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de gastos efectuados por alojamiento de los raidistas peruanos, señores Nicolás Vera y David Arias López, por tres días y medio.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar el gasto en la suma de CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 56 m.n.), efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, para pago de alojamiento de los raidistas peruanos Nicolás Vera y David Arias López por tres días y medios; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso IX— Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7216—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 7069|53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de gastos efectuados en reparación de instalaciones eléctricas y sanitarias en el local de los baños públicos.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar el gasto en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 24|100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.439.20 m.n.), efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en concepto de reparación de instalaciones eléctricas y sanitarias en los baños públicos, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso IX— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 9— Conservación de inmuebles y Obras de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7217—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 7068|53.

VISTO el presente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de gastos efectuados en reparación y repuestos para el automóvil y el ómnibus de la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar el gasto en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30|100 MONEDA NACIONAL (\$ 5.641.30 m.n.), efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso IX— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 12 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7218—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 7053|53.

VISTO las renunciaciones interpuestas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por los soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal; señores CRUZ VILTE y

ANDRES AVELINO CRUZ; con anterioridad al día 5 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7219—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 7052|53.

VISTO la nota elevada con fecha 7 del corriente mes por la Biblioteca Provincial "DR. VICTORINO DE LA PLAZA"; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el siguiente horario a regir, a partir del día 15 del corriente mes, en la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE LA PLAZA": De lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 15.30 a 20 horas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 7220—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 7054|53.

VISTO las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptense las renunciaciones presentadas por los Celadores de la Guardia Interna del Penal, don HECTOR VALENTIN MEDINA y CARLOS CRUZ; con anterioridad a los días 1º y 2 del corriente mes; respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7221—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

VISTO la nota de fecha 8 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase, a la Comisaría de El Galpón (Metán), con el mismo cargo, al comisario de 2da. categoría de El Tabacal, don LUIS TERAGNI, en reemplazo de don Carlos Gatti, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 2º — Dispónese el ascenso, al cargo de Comisario de 2da. categoría de El Tabacal, en reemplazo de don Luis Teragni, al oficial meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría de Investigaciones, don ATILIO M. AGUERO, quien seguirá prestando servicios en la Comisaría de Cerrillos, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 3º — Dispónese el ascenso, al cargo de oficial escribiente de 1ª. categoría de la Comisaría 3ra. en reemplazo de don Joaquín Echeverri, al oficial meritorio de 1ra. categoría de la misma, don CASIMIRO JUAREZ, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7222—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO N° 178.

Expediente N° 6136|53 y agreg N° 6508 53.

VISTO los decretos N°s. 5387|53 y 5388|53, de reconocimiento de crédito por la suma de \$ 626.84 y \$ 44.59, respectivamente, a favor de la Cárcel Penitenciaria, por los conceptos que en los mismos se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, la suma de SEIS CIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 43|100 M/N. (\$ 671.43 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo dicho importe el señor CLAUDIO CHALE, por el concepto especificado en estas actuaciones; imputándose este gasto al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 4— Ley 1630|53 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 7223—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

VISTO el convenio suscripto entre la Fundación Eva Perón y el Gobierno de la Provincia, por el cual se reglamenta la recíproca colaboración que habría de concretarse entre ambas en materia de edificación de viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que en base a tal convenio y por imperio del Art. 6º se hace necesario transferir a la cuenta respectiva fondos provenientes de la Fundación Eva Perón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.597.921.50 (UN MILLON QUINTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN PESOS CON 50|00 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de construcción de viviendas, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— FUNDACION EVA PERON— CONSTRUCCION VIVIENDAS.

ARTICULO 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7224—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.—

Expediente N° 4913—I—953.—

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva para liquidación planilla de pago por diferencia de bonificación por antigüedad correspondiente a la auxiliar 1ra. de dicha repartición, señorita Amalita Lucila Isasmendi, cuyo importe asciende a la suma de \$ 423.94;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y habiendo caído dicho gasto bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la HABILITACION PAGADORA DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, por la suma de \$423.94 (CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 94|00 MONEDA NACIONAL) —

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto los III. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7225—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Secretario de Coordinación de la Provincia de Salta, con asiento en la Capital Federa-

ral, eleva rendición de cuentas por \$ 646.65 m/n. por gastos efectuados en la campaña de propaganda pro-turismo a Salta, con motivo de las celebraciones religiosas del Milagro.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto de \$ 646.65 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL), efectuado por la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal, en la campaña pro-turismo a Salta, que se autorizara oportunamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la SECRETARÍA DE COORDINACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA EN LA CAPITAL FEDERAL, la suma de \$ 646.65 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto indicado precedentemente, con imputación al ANEXO C— INCLISO X— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 30 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7226—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.
Expediente N° 2227—M—952.

VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito reconocido por decreto N° 5425/53, a favor del Colegio Salesiano Angel Zerda de esta ciudad, por la suma de \$ 5.315;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y encontrándose el mismo incluido en la ley N° 1630/53, que dispone la apertura de un crédito para el pago de cuentas de ejercicio vencidos;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.315;— (CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone al Colegio Salesiano Angel Zerda de esta ciudad, el crédito reconocido por decreto N° 5425/53.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Rosario de Lerma por El Pucará emitidos Principal 3— Parcial 4— Subparcial 4— Ley N° 1630/53 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7227—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.
Expediente N° 4214/A/53.

VISTO este expediente por el que Administración General de Viabilidad de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados N°s. 3 C. P., 1 C. O. y 3 final, correspondientes a las obras Avenida "Eva Perón" y Cerrillos a Rosario de Lerma por el Pucará, emitidos a favor de la empresa CARLOS B. PEUSER, por las sumas de \$ 28.352.11; \$ 5.614.96 y \$ 9.044.54; m/n. respectivamente;

Por ello y de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase los certificados N°s. 3 C. P., 1 C. O. y 3 final, correspondientes a las obras Avenida "Eva Perón" y Cerrillos a Rosario de Lerma por El Pucará emitidos por Administración General de Viabilidad de la Provincia a favor de la empresa CARLOS PEUSER, por las sumas de \$ 28.352.11 m/n. (Veintiocho mil trescientos cincuenta y dos pesos con once centavos moneda nacional), \$ 5.614.96 m/n. (Cinco mil seiscientos catorce pesos con noventa y seis centavos moneda nacional) y 9.044.54 m/n. (Nueve mil cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) respectivamente.

Art. 2º — Por Tesorería General, y con intervención de Contaduría General, páguese la suma total de \$ 43.011.61 m/n. (CUARENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a favor de Administración General de Viabilidad de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe cancele los certificados cuya aprobación dispone en el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso III— Principal 2— Parcial 6 "Construcción Avenida "Eva Perón" Capital \$ 28.352.11 y a Anexo H— Inciso III— Principal 2— Parcial 5 "Construcción camino Cerrillos a Rosario de Lerma por el Pucará \$ 14.659.50 m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7228—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.
Expediente N° 4001/F/953.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 35.892.20, a fin de abonar con di-

cho importe los créditos de los acreedores quinquenarios del extinguido Nuevo Club 20 de Febrero;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de FISCALIA DE ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 35.892.20 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta especial "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO Ex-novo Club 20 de Febrero CARGO REINTEGRO"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7229—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 6922—D—1952.

Visto este expediente en el que el Sargento de la Policía de la Capital, don Nicánor Díaz, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774; reformada por Ley 1341; y,

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante Resolución N° 4025 —J— (Acta N° 110) de fecha 30 de setiembre del corriente año, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 4025 —J— (Acta N° 110) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR al Sargento de la Policía de la Capital, don NICÁNOR DIAZ, Matrícula Individual N° 3.912.475, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por la Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 250.22 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados

"por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios".

"Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 4024 —J— (Acta Nº 110) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7230—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 4633/F/53.

Visto este expediente en el que el Secretario Escribano de la Corte de Justicia, señor CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 4020 J. (Acta Nº 110) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aprébase la Resolución Nº 4020 J— (Acta Nº 110) de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR al Secretario — Escribano de la Corte de Justicia, señor CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Mat. Ind. 39238/2, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.000,62 m/n. (UN MIL PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

"Art. 2º — El pago del beneficio a acordarse en el art. 1º queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 2.515,56 m/n. (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 3º — FORMULAR cargos al señor CARLOS ENRIQUE FIGUEROA y al patronal por las sumas de \$ 408.— m/n. (CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de conformidad a las disposiciones del Decreto 6417/51, im-

porte que deberá cancelar el interesado de una sola vez, a descontarse de su primer haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que le corresponde al patronal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 1038—G.

Salta, Octubre 13 de 1953.

Visto la planilla elevada por la Escuela de Manualidades, en la que solicita sesenta días de licencia por enfermedad para la empleada de la misma señora Luisa Arapa de Lavaque, con anterioridad al día 29 de setiembre próximo pasado; por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la empleada de la Escuela de Manualidades señora LUISA ARAPA DE LAVAQUE, con anterioridad al día 29 de setiembre p.p.d., y de conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1581/53.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 1039—G.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Visto la planilla de licencia por enfermedad, elevada por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º — Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, a favor del agente de Policía don JUAN GARNICA; con anterioridad al día 25 de setiembre próximo pasado, y de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 6º de la Ley 1581/53.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 1040—G.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 6973/53.

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apela-

ción en virtud del recurso interpuesto por el propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Mendoza 1049, don José Zelman Dzik, arrendado al señor Oscar Isakson, a la resolución número 542 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 1º de setiembre del año en curso, por la cual se le emplaza por el término de quince días para restituir el techo de la cocina del inmueble alquilado;

Que dicha resolución ha sido dictada de conformidad a las facultades de la Cámara de Alquileres de la Provincia; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 9 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º — Confirmar la resolución número 542 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 1º de setiembre del año en curso, en los autos caratulados "José Zelman Dzik vs. Oscar Isakson. Denuncia inmueble Mendoza 1049 (ciudad)".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 1041—G.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 6927/53.

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locatario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle 20 de Febrero número 278 (planta baja), don Ramón Jorge, de propiedad de doña María Saravia de Güemes, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 18 de agosto próximo pasado, mediante la cual se fija alquiler del mismo en la suma de \$ 541,88 moneda nacional, mensuales;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que dice:

"Corresponde revocar la Resolución número 519 de la Cámara de Alquileres por cuanto la misma fija, para el inmueble de que se tratan estas actuaciones, un valor locativo excesivo. Como ya se ha sostenido en diversas oportunidades, el porcentaje de renta neta a reconocerse para vivienda familiar en la cual se encuentre instalado un consultorio médico o un estudio profesional, no puede exceder del 3%. En el caso de autos se ha fijado erróneamente el 5%;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º — Revocar la resolución de la Cámara de Alquileres dictada con fecha 18 de agosto próximo pasado, en los autos caratulados "Angeles S. de Güemes vs. Dr. Ramón Jorge y Ernesto B. Saravia. Sol. reajuste de alg. inmueble 20 de Febrero 278 (planta baja y alta) y a la vez sol. una inspección (ciudad)", y fijar en un 3% la renta que debe reconocerse a la locadora por dicho inmueble.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia
Ramón Figueroa
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 1042—G.

SALTA, Octubre 14 de 1953.
 Expediente Nº 6926/53.

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la locadora del inmueble ubicado en Rosario de Lerma, doña Benigna Gutierrez; y alquilada por don Manuel Huerga, a la resolución número 549 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 1º de setiembre del año en curso;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado que en sus partes pertinentes dice:

"Corresponde anular la Resolución Nº 540 de la Cámara de Alquileres, por cuanto la misma es evidentemente errónea. No se ve donde las partes hayan llegado a un acuerdo amistoso o por lo menos, si la Cámara tenía conocimiento de ello debió dejar constancia circunstanciada en autos";

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Revocar la resolución número 549 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 1º de setiembre del año en curso, en los autos caratulados "Benigna Gutierrez vs. Manuel Huerga. Solicita reajuste de alg. inmueble ubicado en Rosario de Lerma (Rosario de Lerma)".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia
Ramón Figueroa
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 390—E.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

ATENTO a la nota presentada por el señor Secretario —Administrador de la Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo, en la que informa acerca de la existencia de vino en la bodega de ese establecimiento al 11 de setiembre del año en curso;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Secretario Administrador de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Catayate, a vender en forma directa y sin requisito de compra de cantidades límites, la existencia de vinos del citado establecimiento, correspondiente a la producción de 1953.

2º — Dejar establecido que los precios mínimos a los cuales se ajustarán las ventas, serán los siguientes, de acuerdo a las variedades existentes:

VINOS ESPECIALES: \$ 2.50
 VINOS COMUNES: \$ 1.90

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 2690—A.

SALTA, Octubre 13 de 1953.

VISTA la nota presentada por el señor Pastor Velasco, propietario del Hotel y Bar "Europa" sito en la calle Balcarce Nº 945, en la cual manifiesta que el empleado de la Sección Higiene y Bromatología, Sr. Victor Ruiz se presentó en estado de ebriedad el día 5 del cté. a horas 21.30, en su carácter de Inspector de Higiene y acompañado de dos personas desconocidas y luego de ingerir bebidas se puso a inspeccionar el local en compañía de los amigos, dirigiéndose con palabras descomedidas y desconsideradas al propietario del citado negocio; y

CONSIDERANDO:

Que todo funcionario debe comportarse con corrección y disciplina en todos los actos encomendados por la Superioridad y teniendo conocimiento de que intervino en esta actuación la Seccional 3a. de Policía;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — SUSPENDASE de sus funciones por tiempo indeterminado y hasta tanto se sustancie el sumario administrativo, al Inspector de Higiene Sr. VICTOR RUIZ, procediendo asimismo a retirar el carnet que lo habilita como tal.

2º — Por Secretaría General, procédase a recavar de Jefatura de Policía todos los antecedentes relacionados con el citado acto.

3º — Por Jefatura de Personal, procédase a sustanciar el sumario correspondiente.

4º — Comunicar al señor Jefe de Higiene y Bromatología de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YAÑEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2691—A.

SALTA, Octubre 13 de 1953.

VISTO la Resolución Nº 2673 de fecha 6 de octubre en curso, y atento a los motivos que la fundamentan,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2673 de fecha 6 de octubre del corriente año.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YAÑEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2692—A.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 13.113/53.

VISTO este expediente, en el que el señor Luis Bianqui solicita una ayuda, consistente en ropas; y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos destinados para Acción Social —Varios, la suma de \$ 213.90 (DOSCIENTOS TRECE PESOS CON 90/100 MO. NEDA NACIONAL), importe con que deberá adquirir artículos de vestir detallados a fs. 1 del presente expediente; debiendo hacer entrega de los mismos al beneficiario señor LUIS BIANQUI.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YAÑEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2693—A.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 15.918/953.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra del Sr. SEGUNDO A. ALVAREZ, por elaborar el producto denominado "Cubanito" sin la autorización correspondiente, es decir, que el citado establecimiento comercial se encontraba funcionando en forma clandestina desde hace aproximadamente dos años (Art. 949 del Reglamento Alimentario Nacional), y habiendo constatado además que las personas que intervienen en la manipulación del producto carecen de certificado de salud, el cual exige el Art. 14 del citado Reglamento, y atento al informe de Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — APLICAR al señor SEGUNDO A. ALVAREZ, una multa de 100.— m/n. (CEN PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor a los artículos 14 y 949 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — ACORDAR 48 horas de plazo, a fin de que proceda a solicitar la inspección correspondiente, para que en caso de ser autorizado, dé comienzo a la elaboración.

3º — CONCEDER 5 días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectivo el pago de la multa en la sección Contable de este Ministerio.

4º — En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1º y 3º, las presentes actuaciones se elevarán a la Dirección General de Rentas para su cobro por vía de apremio.

5º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

6º — Por Sección Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Segundo A. Alvarez de la presente Resolución.

7º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YAÑEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2694 — A.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 15.957/53.

VISTO el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra de los señores GONZALEZ Y TRAVERSO, propietarios del negocio de Bar y Pizzería "Copetín al Paso", sito en la calle Ameghino Nº 612 de esta ciudad, por infracción al Art. 13— apartado 1) del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de higiene, y existiendo antecedentes que obran en la Sección Higiene de que la citada firma es infractora al citado Reglamento en reiteradas oportunidades;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R. E. S U E L V E :

1º — APLICAR a la firma GONZALEZ Y TRAVERSO, propietarios del negocio de Bar y Pizzería "Copetín al Paso", sito en la calle Ameghino Nº 612 de esta ciudad, una multa de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, \$ 200.—, por ser infractora al Art. 13— apartado 1) del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — CONCEDER 48 horas de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectiva la multa en la Sección Contable de este Ministerio.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos anteriores, las presentes actuaciones se elevarán a la Dirección General de Rentas para su cobro por vía de apremio.

4º — Por Sección Higiene y Bromatología, procédase a notificar a los Sres. González y Traverso de la presente resolución.

5º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2695 — A.

SALTA, Octubre 15 de 1953.

VISTO la comunicación cursada por Contaduría General de la Provincia con fecha 9 de octubre en curso, sobre sanciones disciplinarias a aplicar a personal dependiente de este Ministerio;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R. E. S U E L V E :

1º — Aplicar un (1) día de suspensión, al Auxiliar 6º de este Ministerio, Sr. JOAQUIN DANTE LUJAN, en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

2º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Auxiliar 6º de este Ministerio, Srta. SARA LAZARTE, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX de la Ley 1138.

3º — Aplicar un (1) día de suspensión al Auxiliar Mayor —Odontólogo de la Dirección de Salubridad — Dr. AGUSTIN TORAN, en mérito a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley 1138.

4º — Aplicar un (1) día de suspensión, al señor ROQUE CARRIQUE —Personal Transitorio a Sueldo, de este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley 1138.

4º — Aplicar seis (6) días de suspensión, al

señor ROQUE CARRIQUE —Personal Transitorio a Sueldo de este Ministerio—, en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

5º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Auxiliar 6º de la Oficina de Demografía de este Ministerio, Srta. MARIA ELENA MARCHENA, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias contenidas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

7º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 9924 — SOLICITUD DE PERMISO DE CAATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CALDERA, PRESENTADA EN EXPEDIENTE Nº 1988 — "P", POR EL SEÑOR FERNANDO PAYO, EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1953 — HORAS 12 y 10 m. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona pedida ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada, en el presente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia que es el mismo punto de partida, al Abra del Mayo desde donde se miden 1000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte y por último 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida y cercar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 según el plano minero y teniendo en cuenta la resolución del señor Delegado de fs. 5, por la que se anula la mina EL MILAGRO, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Debe el recurrente dar conformidad con la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1518. — Se acompaña croquis concordante con el mapa Minero. Eñías. — A lo que se proveyó — Salta, Oct. 1º 1953 — La conformidad manifestada con lo informado por "Registro Gráfica", regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2 y sus proveídos. Outes. — Oct. 2º 1953 — Haciéndose efectuar el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a la propietaria del suelo denunciada a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado; Outes. — En 5 de Oct. 1953, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Mañoli P. Figuerola. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 3 de 1953. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e[16]10 al 29[10]53.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9910. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Agua se hace saber que José López Torrecillas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 6,82 litros por segundo proveniente del "Arroyo de Tilián" (Zona Pulares), una superficie de 13 Has. de su propiedad "El Paraíso", catastro 491 ubicado en Pulares, Departamento Chicomana. En época de estiaje, tendrá un turno de 6 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e[13] al 26[10]53.

Nº 9909 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Zapata de Ortolan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del arroyo Tilián de pulares, 50 Has. de su propiedad "Pulares", catastro 320 Departamento Chicomana. En estiaje, tendrá turno de 12 días cada 30, con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e[13] al 28[10]53.

Nº 9935 — EDICTO CITATORIO

REF.: Expte. 1746/51. — ANDREA C. DE FLORES s. r. p. — 54/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDREA CAMPERO DE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,33 l/segundo a derivar del río Chuñacampa por la hijuela Arias, 3 Has. 5000 mts.2 del inmueble "Los Nogales" — catastro 101 — ubicada en Coronel Moldes, Departamento Iva Perón.

En estiaje, la propiedad tendrá turno de 18 horas en ciclo de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias. — Salta, 8 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 22[10]53.

Nº 9993 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO A. TERRONES y MARIA ESTHER T. DE DE ROSA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7,8 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Crán por el canal E, hijuela Yazle y con carácter temporal permanente, 14 Has. 8580 del inmueble "Las 8 cuadras", catastro 78 de Crán. — En estiaje, tendrá turno de 10 horas en ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E y 30 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la hijuela Yazle.

Salta, Octubre 7 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 21[10]53.

Nº 9881 — EDICTO CITATORIO

Ref: Expte. 12055/48 Esteban Gordon Leach.
S. R. e. i. a. p. p[20]—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN GORDON LEACH tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 y 135,25 l/seg. a derivar del

Río Rosario o Toro por la acequia de la propiedad, 10 y 250 Has. respectivamente de los inmuebles "Las Barranegas" y "Calvimonta" ubicados en El Carril, Dpto. Chichana. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción como aguas privadas, de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles "El Prado" y "Calvimonta", también del Dpto. de Chichana. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 26/10/53.

Nº 9875 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 14563/48, TERESA B. H. DE BARRINGTON s. r. p/49-2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con los siguientes caudales a); 45,37 l/segundo, b); 35,36 l/segundo, c); 53,78 l/segundo a derivar de los ríos Los Sauces, Arroyo

de Sauzalito y Río El Tala, respectivamente, por los canales de la propiedad, a) 88,4188 Has. b) 87,3483 Has. y c) 102,4926 Has. del inmueble "Miraflores" y "Sauzalito", catastro Nº 340 de El Jardín, Departamento de La Candelaria Salta, Octubre 2 de 1953.

Administración General de Aguas.

e) 5/10/53 al 16/10/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº — 9927 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Río Conchas — Río Piedras (obras faltantes), \$ 11.028.356,27. Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e) 19/10 al 6/11/53.

Nº 9907 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICAS Y.S. Nº 76.

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 10 del corriente mes, para la Contratación de Mano de Obra, para el stripiado de caminos en la zona de Campo Durán".

"Por pliegos, planos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio; Representación Legal Y. P.F., calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F., Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán, y Oficina de Y.P.F. en la ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 23 de Octubre de 1953, a horas once".

Ing. ARMANDO VENTURINI Administrador

e) 1º al 23/10/53

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9923 — SUCESORIO. — El Dr. Oscar F. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MIRANDA DE ARAMAYO, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Octubre 19 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 19/10 al 27/11/53.

Nº 9920 — EDICTO: El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amalia Aramayo de Arias. — Salta, octubre 7 de 1953. — Anibal Uribarri, Secretario.

e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9919. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIGUEROA TORINO. — Salta, Octubre 6 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. —

e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ED MUNDO FAUSTINO BRAVO. — Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano, Secretario.

e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9899. — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera. — Salta, Setiem.

bre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.

e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9898. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS RUIZ Salta, 10 de Setiembre de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. —

e) 12/10 al 20/11/53.

Nº 9892 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. — Salta, Octubre 2 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9891 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9880 — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULI SUAREZ. — E. Gilberti Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9878 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado.
e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELYNA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9869 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan. — Emma Agustina Royano y Diómedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alancay, Elisa Azua de Alancay, Primitiva López, Iglesias de Carahuasi y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Alfonso de esta Ciudad. — Salta, Setiembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yazlle de Jorge. — Salta, Setiembre de 1953. ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bea de García. — Salta, 28 de setiembre de 1953. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9816 — SUCESORIO: — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de noviembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28/9/53 al 2/11/53.

Nº 9828 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHEGO. — Salta, 24 de noviembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53.

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSER BA-BUJ-LAVAGUE.

JORGE A. BOSCH, Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53.

Nº 9838 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LU-CHEENTI, LUCHEENTI o LUCCENTI. —

JORGE A. BOSCH, Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53.

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideran con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI. Salta, Setiembre 21 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/53.

Nº 9824 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VAL-DEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 23/9/53 al 4/11/53.

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH GIRAUDD, Escribano Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53.

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Agosto 12 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53.

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, cita. Nominación Civil Dr. Juan Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CA-NAVERA, Francisco, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53.

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herre-rra. — Salta, Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 2/11/53.

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MA-RIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53.

Nº 9812 — SUCESORIO: — El Dr. Juan Carlos Gerónimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Echauri, Candelario Rodríguez y Laureano Rodríguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53.

Nº 9811 — EDICTO:

SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 18 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53.

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial en Sucesión de LUISA VIRGENIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a los bienes de esta sucesión ya sean diágrafos a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer lo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. —

Salta, Setiembre 2 de 1953.

Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53.

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María o María Claudina Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIRAUDD.

e) 21/9 al 30/10/53.

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Doña Luisa Durán. — Salta, 9 de Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53.

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 24/9 al 30/10/53.

Nº 9797 — SUCESORIO: — Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALBA. — Salta, Setiembre 11 de 1953. —

JORGE A. BOSCH, Escribano Secretario.

e) 16/9/53 al 27/10/53.

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraudd, Secretario.

FLORENTIN CORNEO Abogado.

e) 16/9 al 27/10/53.

Nº 9790 — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuna" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 11/9/53 al 20/10/53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 7 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 11/9 al 20/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Moyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Urribarri, Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 11/9/53 al 20/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ. Salta, Setiembre 4 de 1953. —

E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 9/9/53 al 22/10/53.

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Ci-

vil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1952

e) 7/9 al 20/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lamas bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953.

JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario
e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/9/53 al 19/10/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9925 — EDICTO POSESORIO: — El Juez Dr. Luis R. Casarriero, a cargo del Juzgado de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado esquina Taichahuano, Sección 3a., manzana 102, señalado con el Nº 85, con una extensión de diez y nueve metros treinta y cinco centímetros de frente por cuarenta y siete metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote Nº 17; Este, calle Taichahuano; y Oeste, lote Nº 86, cuya posesión treintañal solicita doña Elena Nogales de Llanos. — Salta, junio 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/10 al 27/11/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9930 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL SIN BASE

El día 28 de Octubre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, 1 balanza para 30 kilogramos, 1 bicicleta de reparto y 30 frascos de mermelada "La Compagnola", los que pueden revisarse en Deán Funes 169. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio Ejecutivo: "Julio César Córdoba vs. Sebastián Ferril".

e) 19 al 23/10/53.

Nº 9923 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 23 de Octubre de 1953, a horas 16 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, un lote de créditos a cobrar pertenecientes al ejecutado; Ordena: Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — JOSE Y DAVID FELMAN Y CIA. vs. PEDRO VO-

GELFANGER" Exp. 14705/953. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 16 al 23/10/53.

Nº 9917 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — Casa y terreno en Metán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 ordena Juez. Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución hipotecaria Pascual Ruffinatti vs. Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Gu. tierrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste, lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/10 al 24/11/53.

Nº 9915 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Muebles, útiles y heladera Siam

El 24 de octubre a las 10 de la mañana en el propio negocio calle San Martín esq. Alem, en General Güemes, por orden del Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. juicio Embargo Cervecería Argentina San Carlos S. A. vs. José Antonio Arroyo, procederé a vender sin base dinero de contado un lote de muebles, útiles y una heladera Siam ocho puertas. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 23/10/53.

Nº 9914 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El 20 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, ordena Juez de Primera Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Terribas S. R. Ltda Santiago y Gregorio vs. Félix y Salomón Bass, procederé a vender sin base dinero de contado seis roperos de una puerta bombé, sin terminar en poder de la depositaria judicial Clara de Bass, Rioja 484, Ciudad. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 20/10/53.

Nº 9912 — JUDICIAL — POR JORGE R.
DECAVI — JUDICIAL

El 29 de Octubre de 1953, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, DERECHOS Y ACCIONES

equivalentes a 24 partes indivisas de las 42 en que se ha dividido idealmente el terreno con casa, ubicado en el pueblo El Galpón, Dep. de Metán, pertenecientes a doña Asunción Suarez de Maggipinto.

MIDE: 30.30 mts, sobre calle pública que en su prolongación es el camino que conduce a El Tunal; 33.00 mts. sobre calle pública que al prolongarse es el camino que va a Las Termas; 30.30 mts. por el lado que colinda con la fracción "A" que supo integrar este inmueble y que actualmente pertenece al Sr. Emilio Mulky y 33.10 mts. en el lado colindante con la Suc. de Menores Gil; lo que hace superficie de 1.061.34 mts. 2. descontando ochava por tratarse de esquina.

LIMITES: N. y O. con calles públicas; E. terreno de la Suc. de Menores Gil; y O. con terreno identificado como fracción "A" que actualmente pertenece a doña Emilio Mulky.

EDIFICACION: gran salón para negocio, formando esquina, y varias habitaciones, cocina, baño, galería y otras dependencias, como que supo destinarse siempre para hotel y bar; construcción con materiales de primera clase, amplitud entrada para vehículos y patio.

CATASTRO: Nº 1778 Manzana "G" Parcela 4 Dpto. de Metán.

TITULO DE DOMINIO: fº 336 asiento 1 Libro 11 R. de l. Dpto. Metán.

PLANO: registrado bajo Nº 114 en la Dirección Gl. de Inmuebles.

ACLARACION DE LINDEROS: Los linderos antes descriptos, son los que consigna el plano registrado bajo Nº 114. Los que dan la hijuela inscripta, de la ejecutada, son: N. herederos de Natividad G. de Aldunate; S. calle púb. que corre de E. a C.; E. propiedad de Juan Lemmés y O. calle Púb. que corre de N. a S.

ORDENÁ: Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nom. en Ejecución Antonio Menta vs. Asunción Suarez de Maggipinto.

COMISION: de arancel a cargo del comprador.

J. R. DECAVI, Martillero

e) 13 al 22/10/53.

Nº 9908 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE.

VALIOSOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FISCO PROVINCIAL vs. MICHEL TORINO HNOS", (Exp. Nº 32828.53) el DÍA LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 HORAS, en mi Oficina de Rentas calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y con las bases que en particular se determinan (dos terceras partes de su avaluación fiscal actual), dos valiosos inmuebles ubicados en esta ciudad en la manzana comprendida por las calles: Mitre; Balcarce; Ameghino y Necochea, títulos inscriptos al Folio 49 y 50 Asiento 1 y 2 Libro 46 R.I.C.

A) VALIOSO INMUEBLE CON EDIFICACION catastro Nº 4915 ubicado en esta ciudad de Salta con una extensión su plano de 6.072.01 m2. o sean 24.15 sobre calle Necochea; 123.86 sobre calle Mitre y 57.44 mts. sobre calle Ameghino comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud calle Necochea y Parcela 1. B.; Este calle Mitre y Oeste parcelas Nº 2-9-10 y 17 y 1 B, de prop. de los Sres.: Rafael Villagrán Guzmán y otros; Francisco Sánchez García; Máximo Farah; Rafael Espirita y Michel Torino Hnos. respectivamente. — BASE DE VENTA \$ 591.000.00 QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/N. —

B) AMPLIO TERRENO CATASTRO Nº 21.268 ubicado contiguo al anterior con una extensión según su plano de 628.72 m2. o sean 34.91 mts. sobre calle Necochea por 18.01 de fondo dentro de los siguientes límites NORTE: Parcela 1 A pro: Michel Torino Hnos.; Sud, calle Necochea; Este Parcela 1 A, Michel Torino Hnos. y Oeste Parcela Nº 2 prop. Sr. Rafael Villagrán Guzmán y otros. — BASE DE VENTA \$ 28.466.66 VENTIOCHO

MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]00[M]N.

En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra, comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones Norte y Boletín Oficial.

Informes, referencias, FISCALIA DE ESTADO o al suscripto martillero.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 12/10 al 30/10/53

Nº 9903 — JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI

El día 30 de Octubre de 1953, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré.

SIN BASE.

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a doña Dolores Perez de Marquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubaldina o Walquina Sanchez de Perez cuya sucesión se concluyó en Expediente Nº 14892, tramitado por ante el Juzgado C.C. de 1ª Instancia y 2ª Nominación.

1º) Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre. Títulos: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 378, Asto. 478. Catastro: Nº 243. Límite: N. con la cima del primer cordón de lomas que divide las aguas; S. Zanja con agua; E. Prop. de Luis Romano y O.: Prop. de José I. Astigueta.

2º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Límite: N. propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. propiedad de José I. Astigueta.

3º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Límite: N. propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. propiedad de José I. Astigueta.

4º) Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita" Tit. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 390, Asto. 475. Cat. 245. Límite: N. propiedad de Lino Romano; S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. propiedad de José I. Astigueta.

5º) Finca "Santa Barbara" apta para la cría de hacienda. Posee casa ladrillos asentados con barro, techos zinc, pisos cemento, cocina y un galpón zinc, con plantas frutales. Tit. Lib. "B" La Candelaria Fol. 46. Asto. 53. Cat. 244. Límite: O. finca "Molino de Aranda", S. finca "El Chorro" e "Argentina", N. cordón de lomas, zanja y Río La Candelaria y E. quebrada de "Cañizares".

6º) Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria. Tit. Nº. 21. Ast. 22. Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245. Límite: N. a dar con lomas que corren hacia La Estanzuela; S. a dar con arroyo con agua que corre hacia el Poniente; E. terreno de familia Rodríguez, y O. terreno de Felipe Perez.

VENTA AD — CORPUS

7º) Dos puertas algarrobo, de 3 hojas con marcos.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2ª. Nom. Ejecutivo Dr. Adolfo Martínez vs. Dolores Perez de Marquez.

En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: en "Foro Salteño y B. Oficial: JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 12 al 30/10/53

Nº 9904 — POR MIGUEL C. TARTALOS

De la coponación de martilleros

JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD

El día 28 de Octubre a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 remataré con la base de \$ 5.833.— pesos con 2/100 equivalentes a las tres terceras partes de su evaluación fiscal; la mitad indivisa de una casa y terreno que le corresponde a don Delfín Vilts en esta ciudad, sobre la calle Rioja Nº 318. Su extensión del terreno según títulos es de 318 metros con 60 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte lote Nº 40, Oeste lote Nº 42, Sud y Este con la calle Rioja y Lerma. TITULOS, inscriptos a folio 157, asiento 198 del libro 14 de títulos Capital. — Catastro 6984. En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Exped. 13628, Juicio Ejecutivo Carmelo Quiroga vs. Delfín Vilts.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e) 7 al 27/10/53.

Nº 9902 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO —BASE \$ 2.600

El día 28 de Octubre próximo, a las 16 horas en mi escritorio.—Deseñ Funes Nº 960 — venderé con la base de \$ 2.600.— m.nas. (Dos mil seiscientos pesos m.n.) equivalentes a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Lamadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 19 mts. frente por 47 mts. fondo; LÍMITES s/Títulos registrados al fº 205 — Asiento 2 del libro 43 R. I. C.; NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F — Manz. 42º — Parcela 18 — Partida 9.100; GRAVAMENES: Hipoteca 1er. término a favor de Da. Milagro Zorrilla por \$ 3.400.— m.n. registrada al fº 205 — As. 3 del libro 43 R. I. C.; Embargo prev. ordenado Juez 1ª Inst. 1ª Nomin. autos "A. C. Arias Linares vs. Héctor Calvito de las Bárcenas" por la suma de \$ 7.500.— m.nas. registrado fº 206 — As. 4 del libro citado. — Public. edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — Seña de práctica — Comisión arancel c/ comprador. — JUICIO: Ejec. J. A. Farfán vs. H. C. de las Bárcenas, Exp. Nº 4682/53. — Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 1.— Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6 al 26/10/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9813 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por veinte días a VICENTE LEANDRO VILLAGRAN y ESTER VILLAGRAN o

ESTHER VILLAGRAN o MARIA ESTHER VILLAGRAN, para que comparezcan al juicio que por división de condominio ha promovido doña María Lucilda Villagrán de Hurré bajo apercibimiento de nombrarsele defensor para que los represente en el juicio. — Salta, 10 de Octubre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 10/11/53.

Nº 9901 — CITACION A JUICIO: "Ord. Divorcio y tenencia de hijos menores Juan Manuel Toledo e Elsa López Bravo de Toledo" RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo C. y C., cita a doña ELSA LOPEZ BRAVO DE TOLEDO, por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no haberlo de nombrarle defensor oficial.— Salta, Octubre 1º de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 12/10 al 6/11/53.

Nº 9903 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a Florentina Cruz para que comparezca al juicio de "Adopción del menor Roberto Angel Cruz" iniciado por David Salomón Córdoba. Salta 3 de Octubre de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 12/10 al 6/11/53.

Nº 9897 — CITACION A JUICIO. El Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a don Alberto E. Alvarez a estar a derecho en juicio de divorcio promovido por Enriqueta Varela de Alvarez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de Octubre de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/10 5/11/53

Nº 9870 — EDICTO. El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de esta provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte y Boletín Oficial", a don Justo Sueiro, para que comparezca a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario de la finca "Caraguata o lotes G y H, de Orán, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra don Samuel Uriburu y doña Guillermina Saenz de Uriburu.— Salta 17 de Septiembre de 1953. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 2 al 29/10/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — CONCURSO CIVIL: Exped. 17.782/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y foro Salteño, emplazando a acreedores presentar al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Septiembre de 1953.

Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30/9/53 al 10/11/53

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO. CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.— En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el domicilio de calle Rivadavia número quinientos cincuenta, los socios de A.R.C.A.M.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Juan Mesples, Daniel L. Mesples, Ernesto Mesples, Dr. Pablo Mesples, Angel Petrocelli y Enrique Vater, resuelven en acuerdo unánime la siguiente cesión de cuotas de capital: los socios Juan Mesples, Dr. Pablo Mesples, Angel Petrocelli y Enrique Vater, transfieren a los socios Daniel L. Mesples y Ernesto Mesples las cuotas de capital que les pertenecen dentro de la sociedad, según el contrato social celebrado por escritura pública de fecha dos de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano Dn. Pedro J. Aranda y el de primera cesión de cuotas, formulado en escritura pública de fecha diecisiete de enero del año mil novecientos cincuenta y dos levantada ante el escribano Dn. Pedro J. Aranda—; del socio Juan Mesples

cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, del socio Dr. Pablo Mesples sesenta y siete cuotas o sea sesenta y siete mil pesos moneda nacional, del socio Angel Petrocelli cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, y del socio Enrique Vater diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional, adquiriendo el socio Daniel L. Mesples ochenta y nueve cuotas y el socio Ernesto Mesples ochenta y ocho que importan en total la suma de Ciento Sesenta y siete mil pesos moneda nacional, realizando el pago de las mismas con los bienes, créditos y deudas de la sociedad, como se detalla en la liquidación que se incorpora al presente contrato, cuyos valores son los determinados en el inventario general del treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres fecha a la cual se retratae los efectos de la presente transferencia de cuotas de capital, quedando a la vez expresamente reconocidas las operaciones que la sociedad haya debido realizar con la intervención de los socios salientes y todo instrumento suscripto por estos hasta la fecha de este contrato. En este acto los socios adquirentes pagan y cobran los créditos y deudas que particularmente tienen los socios salientes con la sociedad en el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, recibiendo el socio Juan Mesples el importe de su crédito de cuarenta y dos mil

seiscientos cuarenta y cuatro pesos con quin ce centavos moneda nacional, el socio Enrique Vater dos mil trescientos veinticinco pesos con quince centavos moneda nacional, y pagando el socio Dr. Pablo Mesples la cantidad de ca, torce mil novecientos veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional y el socio Angel Petrocelli once mil setecientos cincuenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, con bienes, créditos y deudas de la sociedad, como se detalla en la liquidación incorporada, compuesta de ocho fojas. Los socios salientes dejan subsistente su responsabilidad por las diferencias que en concepto de impuestos y contribuciones jubilatarias pudieran surgir de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres. Se formula este contrato en cinco ejemplares de un mismo tenor, en el sellado de Ley, que firman las partes, haciéndolo por el socio Daniel L. Mesples el señor Alberto Ramón Mercado, para lo cual se encuentra autorizado por poder general de administración otorgado ante el escribano Dn Carlos Bustamante Pérez, de la ciudad de Jujuy, en fecha tres de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, que el autorizado tiene a la vista. Raspado: Cesión vale.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9932 -- CLUB DEPORTIVO "JORGE NEWBERY"

GRAL. GUEMES (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 24 de nuestros estatutos se llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día DOMINGO 25 del corriente, a realizarse en nuestro Campo de Deportes, sito en la calle 20 de Febrero 158 a hs. 18.30 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del acta anterior y memoria del Ejercicio 1952|53.
- 2º — Lectura y aprobación del Balance General cerrado a 3|10|53.
- 3º — Aumento de la cuota societaria.
- 4º — Reforma de Art. 23 de nuestros estatutos.
- 5º — Renovación parcial de la C. D., debiendo elegirse por DOS (2) AÑOS: UN VICE PRESIDENTE; UN PROTESORERO; UN SECRETARIO DE ACTAS y CUATRO VOCALES de 1º al 4º inclusive.
- 6º — Asuntos varios.

7º. — Elección de dos miembros para que firmen el acta.

GABINO FIORNO
Secretario

MARIO SOLIS
Presidente

e 19 al 23|10|53.

Nº 9926 -- COOPERATIVA AGRICOLA --
GANADERA

"Gral. SAN MARTIN" DE METAN Ltda.
CONVOCATORIA

Metán, Octubre de 1953.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se realizará el día 31 de Octubre próximo a horas 10 en el local social, Av. Cnel. Perón 189, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Reforma del Art. 18 de los Estatutos sociales a pedido de un número de socios, solicitando puedan ser reelectos los miembros salientes.
- 2º — Ampliación del Art. 18 autorizando la elección de un Pro-Secretario y un Pro-Tesorero.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 34 — Las Asambleas se celebrarán en el día, lugar y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quorum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes.

CESAR R. IBANEZ
Secretario

PABLO L. DUBUS
Presidente

e 16 al 20|10|53

Nº 9906 -- "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
EVA PERON 745 SALTA TELEFONO 2593

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1953, a las 17 horas en la sede de la misma calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.

2º -- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 20º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953.

3º -- Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Guillermo Frías, Justo C. Figueroa y Roberto García Petruzzí, por terminación de mandato de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Antonio Ramón González, también por terminación de mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Esteban Aspren Inza que falleció.

Coresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.

4º -- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

GUILLERMO FRIAS
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado por la reunión, de acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos.—

e) 12 al 30/10/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que ellos destinan a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gen. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiese incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1953